

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**13744** *Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 11 de diciembre de 2015.*

La Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2015 y enero de 2016 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2015 y el mes de enero de 2016, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 19 de enero de 2015, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 9 de diciembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2015.
    - Fecha de amortización: 17 de junio de 2016.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
    - Importe nominal solicitado: 2.269,811 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 455,000 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: -0,061 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: -0,069 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,032 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,037 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,061	100,000	100,032
-0,062	10,000	100,033
-0,065	20,000	100,035
-0,066	100,000	100,035
-0,067	50,000	100,036
-0,070 e inferiores	175,000	100,037

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la Orden ECC/4/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

2. Letras del Tesoro a doce meses.
- a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
- Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2015.
  - Fecha de amortización: 9 de diciembre de 2016.
- b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
- Importe nominal solicitado 6.376,742 millones de euros.
  - Importe nominal adjudicado: 3.285,696 millones de euros.
- c) Precios y tipos efectivos de interés:
- Tipo de interés máximo aceptado: -0,016 por 100.
  - Tipo de interés medio ponderado: -0,024 por 100.
  - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,017 por 100.
  - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,025 por 100.
- d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,016	400,000	100,017
-0,017	20,000	100,018
-0,018	450,000	100,019
-0,019	50,000	100,020
-0,020	565,000	100,021
-0,022	150,000	100,023
-0,025 e inferiores	1.650,696	100,025

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECC/4/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

3. No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECC/4/2015.

Madrid, 10 de diciembre de 2015.–La Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.